



Resolución Ministerial

Lima, 15 de MARZO del 2019



Z. TOMAS



O. COSAVALENTE

Vistos, los expedientes N°s. 19-022263-001 y 19-022263-002, que contienen los Oficios N°s. 569 y 578-2019-DG-HONADOMANI-SB, emitidos por el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 708-2017/MINSA, de fecha 22 de agosto de 2017, se designó al médico cirujano Carlos Eduardo Santillán Ramírez, en el cargo de Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, según la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2018, se renovó a partir del 1 de enero de 2019, el encargo del médico cirujano Ildauro Aguirre Sosa, en el puesto de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, con los documentos de Vistos, el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señala que hará uso de su descanso vacacional del 18 de marzo al 1 de abril de 2019, por lo que propone en su reemplazo al médico cirujano Carlos Eduardo Santillán Ramírez, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de



S. YANCOURT



E. SAN MARTIN B.



J. HERRERA C.



R. TABLA

confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del Informe N° 334-2019-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable a lo solicitado por el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital;

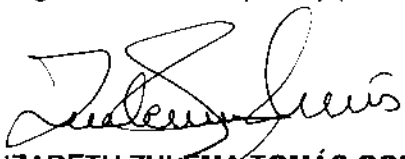
Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 18 de marzo al 1 de abril de 2019, al médico cirujano Carlos Eduardo Santillán Ramírez, como Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del referido Hospital, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



O. COSVALENTE



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



J. HERRERA C.



R. TAPIA